

SOBRE LAS MUESTRAS.

Las muestras que hayan sido solicitadas en etapa de estudio, por así haberse considerado necesario y que fueran adjudicadas así como también la documentación informativa complementaria, quedarán en poder de la Institución en carácter de muestra testigo, durante toda la vigencia del contrato. En su caso podrá ser descontada de la cantidad total a entregar por el adjudicatario, al final del contrato.

En caso de presentar catálogos y/o folletos se solicita **identificar los items** que corresponden a cada uno de los insumos a los efectos de facilitar la identificación por parte del Comité evaluador.

SOBRE LA ENTREGA DEL INSUMO ADJUDICADO

Los productos ofertados deberán lucir código de barras o equivalente, a los efectos de su control por el Dpto. de Almacenes **al momento de su recepción, considerándose un requisito esencial para aquellos que resulten adjudicados.**

Se exceptúan aquellos productos que por sus dimensiones reducidas no permitan este rotulado los cuáles lucirán el código de barras en la presentación-envase que resulte adjudicada.

COMPRA DEL PLIEGO

HC-DPTO. DE TESORERÍA

Transferencia Bancaria o Depósito en Redes de Cobranza: ingresar en <https://t.ly/hcteso1> y seguir los pasos.

Por dudas o consultas: dsc-tesoreria@hc.edu.uy o dsctesoreriahc@gmail.com

Referente a los items:

LOS CÓDIGOS DE ARCE SON MERAMENTE INDICATIVOS.

Cotizar según ESPECIFICACIONES ELABORADAS POR EL SERVICIO.
